



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 06.05.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000676

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		6.009,56-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530417	Infraestructura	6.009,56	
<b>TOTAL</b>					6.009,56	6.009,56-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO GASTOS ADMINISTRATIVOS MANT EL TINGO

**EXPEDIENTE No** 0400000214

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>LUZ VICTORIA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>BYRON RENATO LALALEO LALALEO</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	LUZ SILVA	GEORGE ROMERO	BYRON RENATO LALALEO
<b>FECHA:</b>	06.05.2022	06.05.2022	06.05.2022



**ASUNTO:** INFORME DE FACTIBILIDAD DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS  
DEL PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

En atención a los Memorando No. GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-452-M, suscrito por el Director Administrativo Financiero y autorizado por la máxima autoridad de la AZVCH, mediante el cual solicita realizar traspasos presupuestarios dentro del proyecto Gastos Administrativos, debo manifestar lo siguiente, después de haber efectuado el respectivo análisis en base a normativa legal vigente:

- Constitución de la República del Ecuador. Artículos 35, 38 (numeral 6), 46 (numeral 6) 365, 389 (numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7), 390 y 397.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.4 sobre los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art 54 (párrafo o), 55 (párrafo m), 84 (párrafo n), 140.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
VALLE DE LOS CHILLOS

## EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

En virtud del expuesto, como área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que setoman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el punto 2.4.2.3 de Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Del análisis efectuado a los saldos disponibles de las partidas del Proyecto de Gastos Administrativos para la ejecución de los Traspasos de Crédito de acuerdo a lo solicitada por la Dirección Administrativa Financiera, se determina su **FACTIBILIDAD**, de acuerdo a la siguiente Matriz:



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
VALLE DE LOS CHILLOS

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/530208/1FA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	346855	93.472,17	6.009,56		340.845,44	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIVOS
G/530417/1FA101	Infraestructura	12979	770,39		6.009,56	18.988,56	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIVOS
<b>TOTAL</b>		<b>359.834,00</b>	<b>94.242,56</b>	<b>6.009,56</b>	<b>6.009,56</b>	<b>359.834,00</b>	

Quito 06 de mayo de 2022

**Atentamente,**



Firmado electrónicamente por:  
**RENE GEORGE  
ROMERO CHUCHUCA**

**George Romero  
JEFE FINANCIERO**



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
VALLE DE LOS CHILLOS

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-06 10:15:44 (GMT-5)

Generado por: LUZ VICTORIA SILVA APOLO

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-452-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Mgs. BYRON RENATO LALALEO LALALEO, Funcionario Directivo 7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PRESUPUESTO GA	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-05-05 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-05-05 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD FINANCIERA	RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA (GADDMQ)	2022-05-06 09:07:31 (GMT-5)	Reasignar	LUZ VICTORIA SILVA APOLO (GADDMQ)	1	Estimada Vicky por favor según normativa legal vigente, su ayuda con el traspaso de crédito GA
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	BYRON RENATO LALALEO LALALEO (GADDMQ)	2022-05-05 17:31:49 (GMT-5)	Reasignar	RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA (GADDMQ)	0	Por favor continuar con el proceso
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	Mercy Nardelia Lara Rivera (GADDMQ)	2022-05-05 17:28:38 (GMT-5)	Reasignar	BYRON RENATO LALALEO LALALEO (GADDMQ)	0	daf/se autoriza favor proceder de acuerdo a la normativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	BYRON RENATO LALALEO LALALEO (GADDMQ)	2022-05-05 12:35:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	BYRON RENATO LALALEO LALALEO (GADDMQ)	2022-05-05 12:35:06 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	BYRON RENATO LALALEO LALALEO (GADDMQ)	2022-05-05 12:34:28 (GMT-5)	Registro	Mercy Nardelia Lara Rivera (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-452-M

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

**PARA:** Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PRESUPUESTO GA

De mi consideración:

La Dirección Administrativa Financiera es encargada bajo la supervisión del Administrador Zonal, de coordinar, promover y participar en las actividades concernientes a la adquisición y suministro oportuno de bienes y servicios y el mantenimiento de bienes muebles de la Administración Zonal, con el fin de garantizar que sus diferentes dependencias tengan los elementos necesarios para cumplir con su labor.

Dentro de estos servicios se encuentra el MANTENIMIENTO DEL BALNEARIO EL TINGO- AZLC, con el objetivo de tener en buen estado los vestidores, baños que están dentro de los mismos y ajustes de escaleras de las piscinas, para lo cual es necesario incrementar el presupuesto y la línea 530417 (Infraestructura).

Por lo expuesto solicito se sirva autorizar el traspaso de presupuesto de acuerdo al informe que se adjunta a este documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Byron Renato Lalaleo Lalaleo  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- INFORME PARA TRASPASOS Nro. 005 MANTENIMIENTO TINGO-signed\_firmado-2.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-452-M**

**Quito, D.M., 05 de mayo de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MISHHELL FERNANDA EGAS ARMAS	mfea	AZVCH-UA	2022-05-05	
Aprobado por: BYRON RENATO LALALEO LALALEO	BRLLE	AZVCH-DAF	2022-05-05	



Firmado electrónicamente por:  
**BYRON RENATO  
LALALEO LALALEO**



**INFORME PARA TRASPASOS Nro. 2022-UA -005**

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<b>05de mayo del 2022</b>
<b>RESPONSABLE DEL PROYECTO:</b>	<b>Gonzalo Granda</b>
<b>PROYECTO:</b>	<b>Gastos Administrativos</b>

**ANTECEDENTES**

La Administración Municipal, desarrolla su gestión en el Marco del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el cual contiene ejes y herramientas que las Administraciones Zonales aplican para contribuir al desarrollo socio económico del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el ordenamiento urbano, rural, la regeneración del espacio público, la planificación equitativa, segura, saludable e incluyente que contribuyan a crear espacios para la recreación, el esparcimiento de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

La Administración Zonal Valle de Los Chillos, dentro de su jurisdicción administrativa tiene a su cargo la Administración de tres balnearios, los mismos que se encuentran ubicados en las Parroquias de Conocoto, Alangasí y Guangopolo.

El Proyecto Fortalecimiento Institucional en el DMQ tiene como obligación mantener en buen estado y limpios los espacios de la Zonal Los Chillos, uno de ellos es el balneario El Tingo, donde se requiere realizar un mantenimiento para mejorar las instalaciones del mismo.

Actualmente el Balnerio el Tingo, atiende al público todas las semanas, de miércoles a domingo, donde se tiene una afluencia aproximada de unas 1000 a 1200 personas de manera semanal, quienes usan de manera permanente sus instalaciones; se debe indicar que los valores recaudados por el ingreso de usuarios se consigna directamente a la cuenta única del Municipio de Quito, por lo que estos recursos no se utilizan para el mantenimiento del Balneario, por esta razón la Administración Zonal los Chillos, tiene que asignar de su presupuesto, recursos para el mantenimiento.

La Administración Zonal de los Chillos, con el fin de contribuir a que todos los sectores de la economía se reactiven y de esa forma los comerciantes que se sitúan en los alrededores del Balnerio el Tingo, obtengan ingresos que le permitan mejorar sus condiciones de vida tan venida a menos con la crisis derivada de la pandemia (COVID), requiere mantener, dentro de los recursos con que se cuenta, en buenas condiciones estas instalaciones.

En razón que el Balneario El Tingo ha sido re aperturado en el mes de octubre de 2021, y para continuar prestando el servicio a la ciudadanía de una manera óptima, se ve la necesidad de realizar un mantenimiento en el establecimiento.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-379-M de 21 de abril de 2022, la Dirección Administrativa Financiera, solicitó la autorización a la motivación, para iniciar el proceso "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL BALNEARIO EL TINGO- AZLC".

Mediante sumilla inserta en el sistema SITRA, la Administradora Zonal, procede autorizar la motivación.

## BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador. Artículos 35, 38 (numeral 6), 46 (numeral 6) 365, 389 (numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7), 390 y 397.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.4 sobre los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art 54 (párrafo o), 55 (párrafo m), 84 (párrafo n), 140.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

## JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se realizó una inspección del Balneario El Tingo, con la finalidad de verificar los vestidores, baños que están dentro de los mismos y ajustes de escaleras de las piscinas, que se encuentren en mal estado, con el fin de iniciar el proceso de mantenimiento.

Cabe señalar que el objeto del presente mantenimiento, es realizar las acciones mínimas, de acuerdo a la asignación de recursos.

Es así, que se identifica únicamente los componentes de mantenimiento del área interna y externa de los vestidores, baños que están dentro de los mismos y ajustes de escaleras de las piscinas.

Teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con un departamento que pueda proporcionar el servicio de mantenimiento, se hace necesario contratar la prestación del mismo, a través de una empresa especializada, ofreciendo así un servicio ágil, oportuno y garantizado, que responda en caso de emergencia a los requerimientos de la institución.

## VESTIDORES



BAÑOS



### ESCALERAS PISCINAS



### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL BALNEARIO EL TINGO- AZLC”.

### **OBJETIVOS**

- Realizar el mantenimiento del área interna y externa de los vestidores.
- Realizar el mantenimiento de los baños que se encuentran en los vestidores.
- Realizar el mantenimiento de las escaleras que se encuentran en las piscinas

Por lo que es necesario contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL BALNEARIO EL TINGO-AZLC, con la finalidad que los lugares se encuentren en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.

**DETALLE DE LA SOLICITUD DE TRASPASO**

PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO DISPONIBLE
GASTOS ADMINISTRATIVOS	DOTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	DOTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	530208	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE 24 HORAS CON ARMA NO LETAL PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS Y SUS DEPENDENCIAS- AZLC	\$ 92.942,22	\$ 92.942,22	\$ 6.009,56		\$ 86.932,66
		DOTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	530417	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL BALNEARIO EL TINGO- AZLC	\$770,39	\$770,39		\$6.009,56	\$6.779,95
							\$ 6.009,56	\$ 6.009,56	

**CONCLUSIÓN**

Realizado el traspaso de presupuesto solicitado, se procederá a iniciar el proceso de contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL BALNEARIO EL TINGO- AZLC”.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por</b>
<i>Ing. Gonzalo Granda</i>	<i>Mgs. Renato Lalaleo</i>
 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>GONZALO PATRICIO          GRANDA SOTOMAYOR</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>BYRON RENATO          LALALEO          LALALEO</b></p>